

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 25/04/89/s

Distr: UA/SC

11 de mayo de 1989

Más información sobre AU 311/88 (AMR 25/06/88/s, de 21 de noviembre y AMR 24/01/89/s de 12 de enero).

Penas de muerte

CUBA: Evangelista ALMAGUER GUILLEN, de 49 años de edad

Amnistía Internacional ha recibido informes según los cuales el Consejo de Estado cubano no ha tomado aún una decisión con respecto al caso de Evangelista Almaguer Guillén, condenado a muerte a finales de 1988 tras ser declarado culpable del asesinato de dos personas a las que intentaba robar en San Antonio de los Baños. La condena fue confirmada en apelación por el Tribunal Supremo Popular. Posteriormente, el caso pasó de forma automática al Consejo de Estado, presidido por el Presidente Fidel Castro, facultado para conceder clemencia por recomendación del Ministerio de Justicia. Evangelista Almaguer Guillén continúa preso en la sección de máxima seguridad, conocida como Destacamento 47, de la Prisión de Combinado del Este, en la Habana.

Un colaborador de la red de Acción Urgente de los Estados Unidos recibió una carta fechada el 21 de febrero de 1989 relacionada con el caso, en la que se dice lo siguiente:

"Hemos recibido copia de su carta al Presidente del Consejo de Estado, interesando la conmutación de pena al Sr. Evangelista Almaguer Guillén, sancionado a pena de muerte por dos delitos de asesinato.

Debo explicarle que en la legislación cubana no existe la condena a cadena perpetua, ya que el máximo de privación de libertad imponible a una persona es de 20 años, con excepción de cuando se contempla la pena de muerte, que entonces pueden imponerse hasta 30 años.

La pena de muerte se aplica sólo de modo excepcional y en muy pocos delitos, como es el de ciertos asesinatos, teniendo en cuenta que el hecho haya producido una fuerte conmoción en la comunidad, como es el caso de Evangelista Almaguer Guillén. Este ciudadano pasó gran parte de su vida extinguiendo sanciones por diferentes delitos, entre ellos uno de disparo de arma de fuego a otra persona. No obstante, por las ventajas de las reglas carcelarias existentes obtuvo, pasados varios años, libertad condicional y al año de encontrarse disfrutando de ese beneficio,

produjo el asesinato de dos ancianos, vecinos suyos, con el fin de robarles y aún cuando una de sus víctimas, la Sra. Rosa Núñez, a causa de una parálisis estaba ciega, la asesinó degollándola.

La conmoción que este hecho produjo en el poblado donde vivían las víctimas fue muy grande, pues dichos ancianos eran muy queridos por todos. La sanción dictada por el tribunal está ajustada a nuestras leyes y ha sido apoyada por la opinión pública, que reclamaba este severo castigo, por lo que pensamos que no hay elementos para variar la sanción dictada por el tribunal".

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

NUEVA ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas urgentes/cartas vía aérea:

- manifestando satisfacción por la reducción en el empleo de la pena de muerte en Cuba en los últimos años;
- declarando la oposición incondicional de Amnistía Internacional a la pena de muerte en todos los casos;
- instando al Consejo de Estado a conmutar inmediatamente la pena de muerte de Evangelisto Almaguer Guillén.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado
Consejo de Estado
Ciudad de la Habana, Cuba

Telegramas: Presidente Fidel
Casto, Habana, Cuba
Télex: 511383 spac

Sr. Juan Escalona Reguera
Ministro de Justicia
Ministerio de Justicia
Calle 0 n° 216, 8vo piso
entre 23 y Humboldt
Vedado, La Habana, Cuba

Telegramas: Ministro Justicia
Escalona, Habana, Cuba
Télex:511331

Dr. Ramón de la Cruz Ochoa
Fiscal General de la República
Fiscalía General
San Rafael 3
Ciudad de la Habana
Cuba

Telegramas: Fiscal General,
Télex: 511122 MINREX

COPIAS A:

Dr. José Raúl Amaro Salup
Presidente del Tribunal Supremo
Popular
Ciudad de la Habana, Cuba

"Granma"
Apartado 6260
Ciudad de la Habana
Cuba
(Periódico estatal)

Señor Director
Prisión del Combinado del Este
Kilómetro 13 1/2
Carretera de Guanabo
Habana del Este, Cuba

Señor Carlos Amat Forés
Presidente
Unión Nacional de Juristas de Cuba
Apartado 4161
Habana 4, Cuba

y a la representación diplomática de Cuba en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 3 de julio de 1989.